

Exp. 2019-478

Proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir

AL DESPACHO: informando que a la fecha la demandante no ha dado cumplimiento al requerimiento de fecha 2 de diciembre de 2020, estando pendiente la fijación de fecha para continuar con la audiencia pública. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno.



MARCELA PARDO RIANO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho de enero de dos mil veintiuno

AUTO – S

Se **REQUIERE** nuevamente a la abogada NOHORA CRISTINA GUTIERREZ BARRERA para que allegue la comunicación enviada al poderdante mediante la cual informa la renuncia al poder, en los parámetros de que trata el artículo 76 del CGP.

Así mismo, se **REQUIERE** al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este proveído se sirva constituir apoderado judicial que la represente en este proceso, debiendo allegar el respectivo poder especial. Por secretaría remítase comunicación correspondiente.

A efectos de continuar con el trámite procesal, se procede a fijar el día **DOCE (12) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A M)** para celebrar audiencia pública dentro del trámite de la referencia, con el fin de recepcionar testimonio, decidir sobre la etapa probatoria, escuchar alegatos de conclusión y proferir el correspondiente fallo. Lo anterior, conforme lo dispone el artículo 114 del CPTSS.

NOTIFIQUESE

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

Juez

Exp. 2019-478

Proceso especial de fuero sindical – permiso para despedir



Firmado Por:

CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS

JUEZ

JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2bc490cb1851440fb505d8177372300c278cd00a8754b24cb9fb8a791db5e530

Documento generado en 28/01/2021 07:50:26 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>